

MUNICIPALIDAD DE TUCUMÁN
18 OCT 2018
MESA DE ENTRADA
EXPTE Nº..... 46345/18

TESTIMONIO

VISTO:

Que el Proyecto de Ley "BANCO DE ALIMENTOS" fuera aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 4 de Julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la presentación presente del Proyecto de Resolución tiene el objetivo de Solicitarles a los señores Senadores de la Nación, den el tratamiento correspondiente al proyecto de Ley "BANCO DE ALIMENTOS"

Que el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 4 de Julio de 2018, tiene como objetivo modificar el vetado artículo de la Ley Nacional Nº25.989, que regula la responsabilidad de las partes intervinientes en la donación de alimentos, a los efectos de facilitar esta acción y disminuir el volumen de productos alimenticios en condiciones de ser consumidos que se destinan a disposición final.

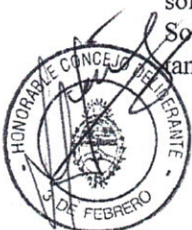
Que el Artículo 9º que delimitaba la responsabilidad de los donantes, fue vetado al momento de la promulgación en el año 2004.

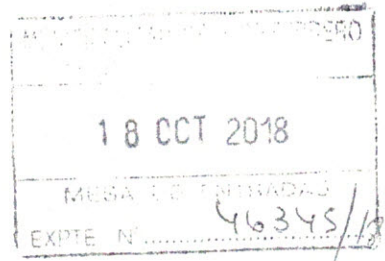
Que es necesario sustituir la disposición originaria de la Ley, para destrabar el funcionamiento del sistema que procura fomentar y facilitar que se donen alimentos que distintos sectores privados producen y/o adquieren, y que, por distintos problemas no afectan su calidad, no salen a la venta, destinándolos a disposición final.

Que ésta iniciativa posee como objetivo principal ayudar a la sociedad aprovechando los alimentos que son desperdiciados innecesariamente, donando los mismos, principalmente, a todos aquellos que se vean en una situación de vulnerabilidad. Para dicho fin nos pareció de suma importancia dividir la responsabilidad buscando cooperación, tanto de las empresas y cadenas encargadas de la donación, como del Estado y las instituciones responsables de la recepción y entrega. El proyecto en cuestión viene a complementar la ley 25.989 la cual establece un Régimen especial para las donaciones de alimentos.

Que es necesario que se tome conciencia de la grave situación que poseemos actualmente a lo largo de toda la Argentina y empecemos a tomar medidas para solucionarla.

Que existen actualmente diversos ejemplos, tanto nacionales como internacionales, acerca de diferentes iniciativas tomadas frente a esta grave situación. En Francia ya es ley, los gerentes de cada gran superficie afrontarán multas superiores a los 3.000 euros en caso de que no coordinen y entreguen los alimentos sobrantes a la beneficencia. Del mismo modo, los bancos de alimentos tendrán la obligación de preservar los productos en perfecto estado. En nuestro distrito existen, también, distintas iniciativas con el fin de solucionar ésta problemática, una que se puede destacar se encuentra aquí en Caseros. El Restaurante "La Rueda" creó una heladera social sobre la vereda, en la cual se depositan diferentes platos de comida que no fueron consumidos por los clientes, y son donados, "Un acto solidario que sorprendió a los vecinos del distrito que se encontraron con una Heladera Social sobre la vereda que dice: "Retira libremente solo lo que necesites" Los vecinos también pueden dejar sus platos de comida sobrantes, así funciona ésta iniciativa"





Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero manifiesta su -----
----- beneplácito por la sanción del Congreso Nacional del Proyecto de Ley
"BANCO DE ALIMENTOS", modificando el Artículo 9° de la Ley Nacional N° 25.989

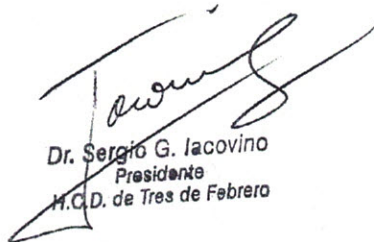
Artículo 2°: Remitir a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires la -----
----- presente resolución instando al tratamiento y aprobación de un proyecto de
resolución con el mismo tenor.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA DECIMO CUARTA SESION ORDINARIA
DEL 12 DE OCTUBRE DE 2018


Oscar Eduardo Velaz
Secretario
H.C.D. de Tres de Febrero




Dr. Sergio G. Iacovino
Presidente
H.C.D. de Tres de Febrero